Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2025-MPP/A

Puno, 31 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los deportistas y comando técnico de la selección U14 de baloncesto de la liga distrital mixta de baloncesto de Puno;

Que, Estando a las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, *a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro* **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION,** *al:*

Sr. Juan Simón Ríos Robles

COMANDO TÉCNICO de la **SELECCIÓN U14 DE BALONCESTO DE LA LIGA DISTRITAL MIXTA DE BALONCESTO DE PUNO,** por el importante aporte técnico en el Campeonato Nacional U14, organizado por la Federación Deportiva Peruana de Basketball.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, *al* **SR. JUAN SIMÓN RÍOS ROBLES,** *la presente Resolución de Alcaldía en acto público.*

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, *que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.pe/.*

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL